

# El Presidente de la República,

a sus habitantes,

SABED:

que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la  
República de Nicaragua,

DECRETAN:

1º—Elíjense Magistrados de la Corte de Apelaciones de Oriente y Mediodía: Sala de lo Civil, a los doctores Salvador Solano, Carlos Rosales y Fernando Torres. Sala de lo Criminal, a los doctores Pedro Matus, Marcos Rosales y José León Quesada.

2º—Elíjense Magistrados de la Corte de Occidente y Setentrión: Sala de lo Civil, a los doctores J. Camilo Gutiérrez, Alfonso Ayón y Salvador Guerrero Montalván. Sala de lo Criminal, a los doctores Heliodoro Arana, Buenaventura López y Crisanto Aguilar.

3º—Elíjense Magistrados de la Corte de Apelaciones de Bluefields a los doctores Gregorio Pasquier, h., Fermín Torres Báez y Enrique Traña, como propietarios, y a los doctores Daniel Morazán y Cornelio Sosa, como suplentes.

4º—Autorizar al Gobernador e Intendente del departamento de Bluefields, para que reciba juramento de ley a los doctores Pasquier, h., Torres Báez, Traña y Morazán.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Managua, 29 de diciembre de 1916—Isidro Urte-

cho, S. P.—Ramón Castillo C., D. S.—Benjamín Elizondo, S. S.

Por tanto: Publíquese—Casa Presidencial—Managua, 29 de diciembre de 1916—Adolfo Díaz. El Ministro de Justicia, por la ley—Octavio Salinas.

---

Publicado en la página 36 del número 5 de La Gaceta correspondiente al 6 de enero de 1917.

---

---